

 UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES

2017

Memoria

1. SEGUNDA SEMANA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Continuando con la iniciativa iniciada en el año 2016 con el fin de promover la difusión y concientización respecto del derecho a la protección de datos personales, se realizó en la semana comprendida entre el 18 y el 23 de agosto de 2017 la “Segunda Semana de la Protección de Datos Personales”. Esta edición contó con la presencia de invitados nacionales e internacionales en el marco de las actividades planificadas, y con el apoyo de múltiples organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

CAMPAÑA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES “TUS DATOS VALEN. CUIDALOS”

En el marco de la campaña de Protección de Datos Personales “Tus Datos Valen. Cuidalos”, se organizó en el año 2017 el concurso de memes “Me Merezco Datos Protegidos”.

Dicho concurso, de alcance nacional y abierto a grupos de niños de 5º y 6º año de las escuelas públicas y privadas de Uruguay tuvo como premisa la creación de un mínimo de tres y un máximo de cinco memes relacionados con la temática de los datos personales. Se encontraron representados 54 grupos de 14 departamentos del país.

Los ganadores de la edición fueron:

- **1er Premio:** Escuela N° 18 de Trinidad, Flores. 5to año. Docente: Graciela Oyhenard. Meme: “Spiderman”.
- **2º Premio:** Escuela N° 1 de Melo, Cerro Largo. 5to año B. Docente: Fabiana Bordón. Meme: “Guerra de las Galaxias”.
- **3er Premio:** Colegio Santa Teresa de Jesús, de Montevideo. 5to año A. Docente: Vivian Guzmán. Meme: “Uso Pañales”.

Además, se entregaron tres menciones especiales:

- Escuela N°18 Trinidad, Flores. 5to año. Meme: “Jiji”.
- Escuela N°6 de Mangrullo, San José. 6to año. Meme: “Lupa”.
- Escuela N°1 de Melo, Cerro Largo. 6to año B. Meme: “Al desnudo”.

El concurso se realizó con el apoyo de Presidencia de la República, la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), Plan Ceibal y la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (Impo).

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

MESA REDONDA EN TORNO AL HANDBOOK ON ENFORCEMENT COOPERATION

Esta mesa redonda estuvo integrada por representantes de entidades públicas y privadas y miembros de la Academia, para discutir las alternativas planteadas por el “Handbook on Enforcement Cooperation”, elaborado por las autoridades de protección de datos de Reino Unido y Canadá, y promovido por la ICDPPC.

Se analizaron las propuestas desde las perspectivas de cada uno de los participantes en temas tales como: “Cuestiones formales asociadas a la realización de acuerdos y al intercambio de información necesaria para las actividades de control”, “Intervención de autoridades ajenas a la protección de datos en las actividades de investigación”, “Desafíos de las actividades de investigación respecto de actividades o datos en internet”, “Principales temas en la actualidad” y “Otros instrumentos para facilitar la cooperación”. Asimismo, se presentaron los resultados a través de una relatoría y puesta a punto de conclusiones.

La mesa redonda se constituyó además en una de las tres actividades sobre la temática a nivel mundial, en contar con la declaración de apoyo del Comité de la Conferencia Internacional de Autoridades en Privacidad y Protección de Datos.

TALLER “PRIVACIDAD POR DISEÑO: ESTADO DE SITUACIÓN, DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS”

Conjuntamente con el Centro “Information and Communication Technologies for Verticals” (ICT4V), se realizó un taller con expertos de la Academia y el sector privado de Europa, Estados Unidos y América Latina que introdujeron la protección de datos en el contexto latinoamericano y explicaron cómo se puede contribuir para enfrentar los desafíos de un mundo digitalizado.

A través de presentaciones y sesiones interactivas, los participantes tuvieron una mayor comprensión sobre la forma en que la protección de datos puede ayudar a resolver algunos de los temas vinculados con la transición digital (empresariales, de política o regulación), así como sobre otros asuntos vinculados.

Los expositores fueron Hugo Zylberberg, de la Universidad de Columbia; Alban Schmutz, de OVH y CISPE; y Celina Bottino, del Instituto de Tecnología y Sociedad de Río de Janeiro.

FORO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Foro de Protección de Datos Personales se desarrolló el 23 de agosto de 2017, dónde se expusieron temas como: “El rol de la regulación para garantizar la privacidad”, “Transferencias internacionales de datos”, “Privacy by design: de la teoría a la práctica”, “Perspectivas globales en la protección de datos personales”. Participaron académicos y autoridades de Protección de Datos y expertos en la materia.

En el marco del Foro se realizó, además, la presentación de la Memoria 2016 de la Unidad. Se destacó por el Dr. Felipe Rotondo en el Prólogo de la citada memoria, que su edición permite apreciar la labor realizada en el período en una materia de interés general que comprende, por esencia, el respeto a los derechos de las personas, y entre ellos, a la protección de datos personales.

El evento tuvo lugar en la sala Conference del Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel.

REVISTA DE PDP

En la ocasión también se presentó la segunda edición de la Revista Uruguay de Protección de Datos Personales, un nuevo medio de difundir los derechos que garantiza el régimen de la ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008 e incentivar su conocimiento y debida aplicación.

La sección Doctrina de la Revista contó con los aportes del Lic. Roberto Balaguer, el Dr. Marcelo Bauzá, la Dra. Areli Cani Guadiana, la Dra. Ann Cavoukian, los Dres. Laura Schertel Mendes y Danilo Doneda, el Dr. John Edwards, la Dra. Sophie Kwasny y el Dr. Álvaro Sánchez Bravo. Se presentó además una Nota de Interés respecto a los Concursos para niños realizados anualmente por la Unidad, por parte de las Lics. Dinorah Alifa, Matilde Casabó y Valeria Colombo.

Finalmente, merece destacarse especialmente la entrevista realizada a la Presidenta del Comité Consultivo del Convenio 108, Dra. Alessandra Pierucci.

La presentación fue realizada por el Dr. Felipe Rotondo, miembro del Consejo Ejecutivo, y el Dr. Carlos Delpiazzo.

2. PRINCIPALES TEMAS ANALIZADOS EN EL AÑO

EJERCICIO DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA LEY N° 18.331

Por Resolución N° 1/017, de 15 de febrero, se sancionó a la denunciada con observación por haber negado al denunciante el acceso a actuaciones administrativas que contenían su información personal. En este caso se consideró que las informaciones personales del denunciante no pueden encontrarse abarcadas por el secreto tributario.

El incumplimiento en facilitar el acceso a la información personal también fue considerado en la Resolución N° 37/017, de 22 de febrero, por la que se sancionó a la denunciada por no haber brindado información a la denunciante respecto de las fuentes para la obtención de los teléfonos a los que ésta había sido contactada. En la situación planteada también se constataron omisiones en las declaraciones realizadas en oportunidad del Registro de Base de Datos ante la Unidad.

Por Resolución N° 41/017, de 22 de febrero, se sancionó a la denunciada -entidad bancaria- con multa, por haber continuado la práctica de enviar correos publicitarios al titular del dato -ex cliente-, pese a haber ejercido en reiteradas oportunidades éste, su derecho de supresión. Similar situación se analizó y resolvió por Resoluciones N° 100/017, de 30 de agosto, y 109/017, de 11 de octubre, sancionándose a las denunciadas con multa.

Por Resolución N° 70/017, de 3 de mayo, se intimó a la denunciada a adecuar sus procesos internos de forma de permitir el efectivo ejercicio de los derechos de los titulares de los datos -afiliados a varios servicios de información vía web-, brindando un mecanismo de de-suscripción sencillo, y no necesariamente total.

Resolución N° 66/017, de 26 de abril, se sancionó a la denunciada con multa por no haber procedido a la actualización de la información crediticia de un deudor en un registro de operaciones incumplidas. Similar criterio fue sustentado en la Resolución N° 76/017, de 24 de mayo, en el que se comprobó además una demora injustificada en la actualización solicitada por el denunciante.

BASES DE DATOS - CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Por Resolución N° 39/017, de 22 de febrero, se sancionó a la denunciada con observación por violación al principio de veracidad (Artículo 7 de la Ley N° 18.331). En concreto la denunciada -encargada de tratamiento- incluía información errónea en una

base de datos de una entidad pública -responsable de tratamiento-, generando perjuicios a los titulares de los datos.

Por Resolución N° 73/017, de 24 de mayo, se intimó a la denunciada a adoptar mecanismos para facilitar la actualización de la información cuando se constatan errores ocasionados por los propios responsables.

COMUNICACIÓN DE DATOS

Por Resolución N° 38/017, de 22 de febrero, se sancionó con apercibimiento y se intimó la adecuación de sus procedimientos a un responsable que no adoptó los mecanismos de seguridad adecuados para el almacenamiento de información -incluyendo datos sensibles- recabada vía web con consentimiento de los titulares. Se consideró en concreto la aplicabilidad del artículo 10° de la Ley N° 18.331.

Por Resolución N° 40/017, de 22 de febrero, se sancionó con observación a la denunciada por el envío de información publicitaria a titulares de datos en listas comunes visibles para todos los remitentes.

Por Dictamen N° 6/017, de 26 de julio, se analiza el tratamiento de datos publicados por el Ministerio del Interior con fines de seguridad, indicándose que la información de personas procesadas, publicada de conformidad con las normas vigentes en la web del Ministerio, no puede considerarse “información pública” y no puede ser tratada en el ámbito privado por particulares, sin el consentimiento de los titulares.

Por Resolución N° 119/017, de 7 de diciembre, se apercibió a la denunciada por no contar con una política de privacidad adecuada y por almacenar información financiera en la nube de un empleado de la empresa sin acreditar la suscripción de términos adecuados con el proveedor del servicio.

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN INTERNET

Por Resolución N° 42/017, de 22 de febrero, se archiva la denuncia presentada contra una entidad pública que publica información abarcada en el literal C del artículo 9° de la Ley N° 18.331, por entender que en esos casos no existe vulneración a la ley.

Por Resolución N° 50/017, de 8 de marzo, se reitera el criterio de la Unidad ante una denuncia contra una entidad encargada de las publicaciones oficiales, ya sustentado en el Dictamen N° 21/016, de 29 de diciembre de 2016, por el que se consideró que la publicación de informes oficiales en el la página de dicha entidad se encuentra legalmente habilitada en soporte electrónico, sin perjuicio de lo cual, se sugirió el

empleo de herramientas técnicas en casos puntuales y a criterio de la entidad actuante a efectos de minimizar posibles vulneraciones a las personas en la protección de sus datos personales. Similar criterio es sustentado en la Resolución N° 51/017 de la misma fecha, por la que se sugiere a las denunciadas la aplicación de técnicas como las descritas en la Resolución de la Unidad N° 1040/012, de 20 de diciembre de 2012, para la publicación de información en internet.

Por Dictamen N° 01/017, de 14 de marzo, se indica que el estado de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios es un dato que requiere del previo consentimiento informado del titular para su comunicación.

Por Resolución N° 83/2017, de 14 de junio se considera la adecuación de la información proveída por la Dirección General Impositiva, el Banco de Previsión Social y el Banco Central del Uruguay en sus sitios web, a las normas en materia de protección de datos personales, resolviéndose que la misma se ajusta a lo establecido en los artículo 9° literal B y 17 literal B de la Ley N° 18.331.

CRITERIOS DE DISOCIACIÓN APROBADOS POR RESOLUCIÓN 68/017 DE 26 DE ABRIL.

Tal y como se afirma en el documento, aprobado por Resolución N° 68/017, de 26 de abril, debido al constante desarrollo y evolución de la tecnología, los diferentes grupos sociales se han transformado en grandes creadores y acopiadores de información. Esa información, y en particular la que posee el Estado, puede emplearse en beneficio de la sociedad mediante la apertura de datos.

Para poder realizar esta actividad debe evitarse la vulneración de derechos de terceros, tomando para ello los recaudos necesarios, entre los que se encuentran las técnicas de anonimización o disociación de los datos.

Los criterios procuran constituirse en lineamientos aplicables en todo proceso de anonimización o disociación de información personal y se encuentran disponibles en la página web de la Unidad.

3. AVANCES NORMATIVOS

3.1 NORMATIVA INTERNACIONAL

El año 2017 fue marcado por las distintas iniciativas en Europa vinculadas a la armonización de las legislaciones nacionales al nuevo Reglamento General de Protección de Datos. Aun cuando las disposiciones del Reglamento son de aplicación

automática en los estados miembros, existen regulaciones específicas que deben ser modificadas, y situaciones especiales en las que se encuentra habilitada la regulación nacional. A fines del 2017 pocos países habían finalizado los procesos de adecuación, aunque sí se encontraban en proceso de reforma. Las reformas más importantes serán analizadas una vez aprobadas, en futuras ediciones de las memorias anuales de la Unidad.

3.2 ESTÁNDARES IBEROAMERICANOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

Si bien el documento “Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos” procura reseñar lineamientos generales y directrices en la materia, su objetivo es que sus disposiciones puedan ser empleadas por todos los países que tengan por objetivo modernizar sus legislaciones o sancionar nuevas leyes.

Los estándares proveen definiciones, marcos de aplicación y directrices en temas tales como: tratamiento de datos sensibles y de menores, principios de la protección de datos, derechos de los titulares, responsabilidades por el tratamiento, transferencias internacionales, autoridades de control, sanciones, y mecanismos de cooperación.

El documento -disponible en la página web de la Unidad y en la de la Red Iberoamericana de Protección de fue aprobado en la sesión cerrada del XV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, desarrollado en Santiago de Chile. Participaron autoridades de agencias de protección de datos del país anfitrión, México, Argentina, España, Colombia, Costa Rica, Perú, El Salvador, Ecuador, República Dominicana y Uruguay, así como representantes de la Comisión Europea.

4. INFORMES DE INTERÉS

Se presenta a continuación el informe realizado por la asesora de la Unidad, Dra. Beatriz Rodríguez, vinculado a la regulación legal de la identidad de los integrantes de clubes cannábicos y su incidencia en la información provista por la Dirección General de Registros.

Montevideo, 28 de abril de 2017

Informe Jurídico Nº 75

Exp. Nº 2017-2-10-0000080

Consulta DGR sobre situación comprendida en la ley 18.331

ANTECEDENTES

Con fecha 1° de marzo de 2017 la Dirección General de Registros (DGR) presentó consulta ante la Unidad a los efectos de conocer su opinión respecto de la situación que se les ha planteado en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones, en la que la Asociación de Estudios del Cannabis del Uruguay (en adelante Asociación), en representación de los clubes cannábicos, les formuló una petición solicitando no se brinden a terceros los testimonios de estatutos de las asociaciones creadas con los fines establecidos en la Ley Nº 19.172, de 20 de diciembre de 2013, lo que implicaría conocer datos que al entender de la peticionante tienen la calidad de sensibles e incurrirían en violación de la Ley Nº 18.331.

No se hizo lugar a la petición por parte de la DGR (Resolución 56/2016) debido a que uno de sus cometidos es “certificar, sobre la base de los datos recopilados, la situación registral de los bienes y personas respecto de los cuales se solicite información”.

La Asociación recurrió el acto administrativo, por lo que ameritó nuevamente el estudio por parte de la Comisión Asesora Registral, de la que surgieron opiniones contrapuestas.

ANALISIS

A efectos del encuadre de la presente consulta, resulta pertinente referir a las disposiciones de la Ley Nº 18.331, a sus modificativas y Decreto reglamentario Nº 414/009.

En lo que se refiere a la Dirección General de Registros, esta se regula por la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997. En su artículo 1º menciona que *“los registros públicos a los que refiere la presente ley constituyen en conjunto un servicio técnico-administrativo sometido a jerarquía del Ministerio de Educación y Cultura, por intermedio de la Dirección General de Registros”* por lo que no sería de aplicación la Ley Nº 18.331, artículo 3º literal C), lo que no significa que no se apliquen los principios que rigen el derecho a la protección de datos personales.

Con respecto a los Clubes Cannábicos, fueron creados por la Ley Nº 19.172, de 10 de diciembre de 2013, y su Decreto reglamentario Nº 120/014, de 6 de mayo de 2014.

El último Decreto mencionado establece, además en su artículo 26 que (...) *La información relativa a la identidad de los miembros (de los clubes) tendrá el carácter de dato sensible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley No. 18.331.*

Con ello suma a los datos sensibles establecidos por la Ley Nº 18.331, (los que revelen origen racial y étnico, preferencias políticas, convicciones religiosas o morales,

afiliación sindical e informaciones referentes a la salud o a la vida sexual) los datos sobre la identidad de los miembros de los clubes cannábicos.

A su vez se establece se establece en el artículo 21 que: (...) *deberán constituirse bajo la forma de Asociaciones Civiles, debiendo tramitar la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo - Ministerio de Educación y Cultura.*

Pues bien, cada vez que una Asociación Civil se constituye, su último paso es el de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones que lleva la Dirección General de Registros, para dar la publicidad necesaria frente a terceros de acuerdo con la Ley de Registros.

Por lo tanto cada vez que un tercero solicita información de una Asociación Civil la DGR le puede proporcionar cuatro diferentes tipos de información:

a) Primer testimonio de la última versión del estatuto aprobado por la Asesoría Letrada de la DGR y la Fiscalía. Este es el testimonio que se le entrega al titular como culminación del trámite de reconocimiento. Los datos que surge en este son: las firmas manuscritas de los socios fundadores y contra firma. Los nombres y apellidos de los socios electos para integrar los órganos sociales, mayoría de edad, capacidad y nacionalidad.

b) Solicitud de vigencia: es un breve resumen que incluye: denominación de la institución, domicilio (departamento), fecha de resolución del MEC y datos de inscripción (lo solicita cualquier interesado).

c) Solicitud de testimonio de la resolución ministerial: incluye la resolución de la que surge la denominación y su domicilio (departamento). Lo solicita cualquier interesado.

d) Solicitud de testimonios del estatuto (segundos o ulteriores): de este testimonio surge la resolución aprobatoria e inscripción. Se parece al a) y lo puede solicitar cualquier interesado. Tomando en cuenta que, si bien no se le aplica la Ley Nº 18.331 a los registros llevados por la Dirección General de Registros y que posteriormente se promulga otra Ley (Ley Nº19.172 y su Decreto reglamentario Nº 120/014) que establece dos puntos claves para esta consulta: a) los Clubes Cannábicos se deben constituir en Asociaciones Civiles (las que se deben inscribir en el Registro mencionado anteriormente), b) regula la identidad de los miembros como un dato sensible en relación con el artículo 18 de la Ley Nº 18.331.

En base a ello, al realizar un análisis conjunto de ambas normas se entiende que la DGR, cuando se le solicita información por un tercero, al tener la posibilidad de entregar cuatro tipos de información para las Asociaciones Civiles en general, cuando

se trate de Clubes Cannábicos no debe entregar la información sobre la identidad de los miembros y titulares de estos clubes, por ser datos sensibles, sin su consentimiento expreso y escrito, es decir la información mencionada anteriormente en los literales a) y d). Sí puede entregar la aludida en los literales b) y c), aquella que no revela la identidad de las personas.

Dra. Beatriz Rodríguez

Derechos Ciudadanos

5. SENTENCIAS INTERNACIONALES DE INTERÉS

El 24 de agosto de 2017 la Suprema Corte de India estableció que la privacidad en un derecho fundamental y debe ser protegido *“como una parte intrínseca del derecho a la vida y a la libertad personal”*. Se ha afirmado que esta sentencia establece un panorama complejo para el sistema de identificación biométrica denominado Adhaar, el más comprensivo del mundo, en el que se unifican distintos mecanismos de identificación biométrica de los ciudadanos -entre los que se encuentran huellas, iris del ojo, etc-, y que estos pueden utilizar para obtener servicios.

En otro sentido, el 19 de enero de 2017, la Corte Federal australiana limitó la definición de “información personal”, indicando que ésta no incluye datos que puedan revelar la identidad si se anexan a otros datos. De esta forma, las direcciones IP y la información de geolocalización quedarían fuera de la protección de la Ley, a contrario de lo que ocurre en buena parte del mundo.

6. DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA URCDP

SITIO WEB

En el año 2017 se continuó empleando la página web de la Unidad a efectos de transmitir conocimiento e informar de noticias y tendencias nacionales e internacionales en materia de protección de datos personales. La actualización de los contenidos en la página web y la adopción de procedimientos homogéneos para la incorporación de nuevos contenidos tuvieron como aspiración el proveer información útil y de calidad para los titulares de los datos, y los responsables y encargados de tratamiento.

ATENCIÓN DE CONSULTAS PERSONALIZADAS

Como se verá en el punto 8 de la presente Memoria Anual, la Unidad ha respondido más de 1800 consultas durante el año 2017, 642 se realizaron por la vía presencial, 692 telefónicas y 540 a través del correo electrónico y el formulario de contacto.

La mayoría de las consultas se vinculan a las obligaciones de cumplimiento de los responsables y encargados, conforme al siguiente detalle:

- Inscripción de bases de datos y códigos de conducta, con especial referencia a los mecanismos de inscripción a través de nuevo Sistema de Registro.
- Trámite de expedientes.
- Videovigilancia.
- Ejercicio de los derechos de acceso, actualización, supresión o rectificación de datos personales

CURSO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LÍNEA

Desde el año 2015, se puso a disposición a través del sitio web Educantel el curso totalmente en línea de Protección de Datos Personales, con matrícula libre.

Durante el año 2017, URCDP y Antel continuaron trabajando conjuntamente para facilitar la comprensión de la importancia de la protección de datos personales a través de contenidos sencillos y de fácil comprensión para todos los participantes, manteniendo el formato de las ediciones anteriores.

Se valora especialmente el trabajo colaborativo y las sinergias generadas por las múltiples ideas plasmadas a través de las participaciones en los distintos foros y el intercambio con los tutores.

Se mantuvo al igual que en años anteriores una preeminencia de estudiantes uruguayos, sin perjuicio de la participación internacional.

CHARLAS DE CAFÉ

Desde el segundo semestre del año 2015 se ha desarrollado una iniciativa que procura obtener una perspectiva multidisciplinaria en temas de actualidad vinculados a la protección de datos personales.

Lo que comenzó entonces como un proyecto piloto, se ha transformado en uno de los mecanismos más importantes con que cuenta la Unidad para conectar distintos grupos

de interés y discutir en forma distendida con expertos en distintas áreas, procurando fomentar la participación de la población en general.

“ÉTICA: DATOS, DIGNIDAD Y TECNOLOGÍA”.

En la actividad realizada el 28 de marzo, participaron el Dr. Álvaro Sánchez Bravo, profesor de Derecho Constitucional y miembro del Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad de Sevilla, España; el Dr. Oscar Sarlo, profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad de la República, Uruguay; y el Dr. Felipe Rotondo, presidente de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, quien fue el moderador de la mesa.

En la instancia se trataron diversos aspectos de interés relacionados con la consigna propuesta en la mesa, como por ejemplo, los principios filosóficos del Derecho que deben regir la protección de datos personales; la necesaria dialéctica entre derechos humanos, protección de datos y nuevas tecnologías; los vínculos entre ética y Big Data e Internet de las cosas; los desafíos, amenazas y oportunidades para la protección de datos personales con el contexto de las relaciones entre ética y nuevas tecnologías; la necesidad de adaptar los modelos jurídicos y normativos foráneos a la idiosincrasia de la realidad cultural nacional; el problema global del tráfico internacional de datos, considerado el aspecto más débil de todos los marcos jurídicos relacionados con la protección de datos personales; la conveniencia de habilitar el funcionamiento de los llamados “comités de ética”; el fenómeno contemporáneo de los sellos de protección de datos y la importancia de que el tratamiento de estos temas sensibles estén siempre en manos de los expertos, sin perjuicio de la necesaria participación de la ciudadanía.

Uno de los aspectos enfatizados por los disertantes fue la trascendencia que reviste tener siempre en cuenta la dimensión ética y moral en el análisis y desarrollo de cualquier iniciativa vinculada con la protección de datos personales, ya que en ello se juega la defensa del sistema democrático-republicano. Y, asimismo, que la protección de datos personales no debe ser únicamente un mantra cuya sola mención y tratamiento sea suficiente para alcanzar el objetivo de resguardar la dignidad y la ética humana, sino que, por el contrario, es importante trabajar en el cumplimiento y eficacia real de los propósitos perseguidos con el establecimiento de tales herramientas.

En el curso de la actividad también se atendieron preguntas y comentarios del público asistente, a quien se alentó a proponer posibles temas de interés para futuras instancias de Charlas de Café.

“EL CONSEJO DE EUROPA COMO DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ESTADO DE DERECHO: CUÁL ES EL INTERÉS PARA URUGUAY”.

En la segunda actividad 2017 del ciclo, desarrollada el 31 de mayo, participaron el Mag. Federico Monteverde, Presidente del Consejo Ejecutivo de URCDP; y el Dr. Patrick Penninckx, Jefe del Departamento de Sociedad de la Información del Consejo de Europa.

Durante su conferencia, Penninckx explicó qué es el Consejo de Europa y señaló que se trata de un instrumento intergubernamental integrado por 47 países que busca trabajar en el continente sobre temas de derechos humanos, democracia y el desarrollo de normas y disposiciones legales.

Posteriormente, hizo un repaso de cuáles son algunas de las tareas en las que trabaja el organismo en la actualidad, como por ejemplo, acciones contra el cibercrimen, defensa de la libertad de expresión y del derecho a la privacidad, combate a la corrupción, establecimiento de estándares y promoción de la cooperación internacional, entre otros. Igualmente, señaló que el Consejo de Europa trabaja para adaptar los principios del convenio a la realidad contemporánea, considerando su aplicación en temas como las nuevas tecnologías, Big Data e internet de las cosas.

Asimismo, Penninckx señaló que Uruguay es un líder en muchos de los temas relacionados con la protección de los datos personales con los que trabaja el Consejo de Europa, prestigio de que goza no solo en América Latina, sino también en el resto del mundo. Por ello, remarcó que esa posición de liderazgo lleva a la necesidad de que el país se plantee cada vez compromisos más ambiciosos, como por ejemplo, seguir profundizando la implementación de la gobernanza en internet, basándose en los tres pilares con los que trabaja el Consejo: construcción de democracia digital, protección de la seguridad y respeto de los derechos humanos.

Por su parte, Federico Monteverde señaló que el ejemplo del Consejo de Europa demuestra que los problemas globales exigen soluciones globales. Recordó también que en 2013 Uruguay adhirió al Convenio 108 del Consejo de Europa, del 18 de enero de 1981, que garantiza a cualquier persona física el respeto de sus derechos y libertades fundamentales con respecto al tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, siendo el primer país no europeo en suscribir dicho convenio. Asimismo, señaló que la conferencia de Penninckx demuestra que, más allá de los instrumentos puntuales, lo que importa son los principios, valores e ideales que hay

detrás de los temas de protección de datos personales, por lo que es vital conocer en qué situación se encuentra nuestro país para proyectar mejor los desafíos futuros.

“INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”

El miércoles 25 de octubre se abordó el tema: “Inteligencia Artificial y Protección de Datos Personales”.

En la actividad participaron el Dr. Álvaro Pardo, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica del Uruguay; el Ing. Sebastián García Parra, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República; el Dr. Andrés Saravia, Phd. y consultor en Protección de Datos; y la Dra. Beatriz Rodríguez Acosta, asesora jurídica de URCDP, quien fue la moderadora de la mesa.

Uno de los temas abordados por los expositores fueron los beneficios y los riesgos de la Inteligencia Artificial en relación con la protección de los datos personales. En tal sentido, se destacó que la IA ofrece la posibilidad de detectar de mejor forma las violaciones a la seguridad de los datos personales. Pero también se señalaron algunos de sus riesgos, como por ejemplo, la enorme cantidad de datos sobre las personas que la IA es capaz de recoger y, sobre todo, de inferir, lo que permite a los softwares conocernos mejor que nosotros mismos. Asimismo, se señaló que la IA contribuye a borrar la frontera entre las esferas pública y privada y se habló de la imposibilidad de prever para qué serán utilizados esos datos en el futuro. Los expositores concluyeron que esos riesgos son inherentes a la tecnología y, por lo tanto, reales, por lo cual se debe trabajar para minimizarlos.

Otro de los aspectos tratados en la actividad fue en qué etapa de la IA debería aplicarse la protección de los datos personales. En este aspecto la opinión de los expertos fue unánime: esa tarea debe hacerse en la etapa previa a la adopción por el usuario, para lo cual es fundamental contemplar el concepto de *privacy by design*. No obstante, se consideró también importante continuar con las medidas de protección de datos personales durante todo el tiempo de funcionamiento de los sistemas que utilicen IA, en especial, controlando que los datos personales recolectados en el primer momento sigan siendo utilizados de forma correcta en escenarios imprevistos.

También se discutió en la instancia el estado actual de la IA en Uruguay, concluyéndose que existe un gran desarrollo, en particular, respecto del “internet de las cosas”. A tales efectos, se destacaron los avances legislativos y normativos existentes en nuestro país, que ofrecen un marco de acción seguro y confiable para el desarrollo de ese tipo de tecnología. Sin embargo, se señaló también que Uruguay

se encuentra un poco rezagado respecto de otros países en lo que refiere a su capacidad de comercializar productos y servicios basados en IA, así como en lo vinculado con las capacidades culturales que facilitan su desarrollo.

En la instancia se explicaron también algunos conceptos clave necesarios para entender todo lo relacionado con el mundo de la IA -como por ejemplo, “algoritmos”, “Big Data” y “machine learning”- y se abrió un espacio de preguntas por parte del público, en el cual los asistentes consultaron a los expertos a propósito de temas como la aplicación de la IA a la clasificación de archivos, la seguridad informática, las perspectivas internacionales de estas temáticas, la capacidad de las personas de conocer la lógica con que se construyen esos sistemas y, muy especialmente, el lugar que ocupa el ser humano en el desarrollo e implementación de esas nuevas tecnologías.

“VIDEOVIGILANCIA Y PRIVACIDAD”.

En la instancia realizada el 15 de diciembre participaron el Dr. Juan Raso Delgue, profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y de Relaciones Laborales de Udelar; y el Ing. Carlos Leonczuk, Gerente de Tecnologías de la Intendencia de Montevideo. La Dra. Flavia Baladán, asesora jurídica de URCDP, moderó la mesa.

Uno de los temas abordados por los expositores fueron los fundamentos por los cuales son utilizados los sistemas de videovigilancia y si estos son beneficiosos o no. En tal sentido, se puso especial énfasis en la necesidad de considerar el contexto de la “cultura de la exposición” en la que vivimos, que nos indica que la tecnología por sí sola no es ni buena ni mala, sino que todo depende del uso que le den las personas. Asimismo, Raso Delgue y Leonczuk hicieron hincapié en la importancia de atender los límites de la videovigilancia, sobre todo en aquellos casos en que existe una tensión entre el interés público y el interés privado.

Otro de los temas abordados en la instancia fue la forma en que deberían aplicarse la protección de datos personales ante la emergencia de estos fenómenos, en especial, en lo que respecta al ámbito laboral. Los expositores señalaron la necesidad de considerar a la vez el interés de las empresas y los trabajadores, contemplando no solo los aspectos relacionados con la seguridad y la productividad, sino también el “monitoreo invisible”, que en ocasiones podría entrar en conflicto con la privacidad e intimidad de quienes trabajan en las empresas y organizaciones. En este punto, se insistió también en las concepciones ideológicas que trascienden la implementación de los sistemas de videovigilancia.

Por último, los expositores reflexionaron acerca de los desafíos futuros que la protección de datos personales debería abordar en su relación con los sistemas de videovigilancia, tema que se inscribe en la discusión más amplia sobre los sistemas de control y de monitoreo en general. Fenómenos como el “rating”, los “big data”, la “trazabilidad de información” y los “bancos mundiales de datos” se vinculan con un pensamiento de Noam Chomsky, quien decía que la tecnología es un martillo, que bien puede utilizarse como una herramienta o como un arma. Así, se destacó la importancia de fortalecer los mecanismos de consentimiento, participación y regulación normativa, de modo de asegurar la utilización responsable de estas herramientas para que puedan salvaguardar los derechos de las personas sin lesionar su intimidad y privacidad.

Terminada la parte expositiva, se habilitó un espacio de preguntas y aportes de los asistentes, en el cual se reflexionó acerca de temas como los riesgos de la cultura “orwelliana” o del “Gran Hermano”, los mecanismos a través de los cuales se “vigilan los sistemas de vigilancia”, las posibles modificaciones o agregados a la Ley de Protección de Datos Personales, el valor de la educación, el empoderamiento ciudadano y las relaciones de poder que trascienden cualquier mecanismo de control y monitoreo, aspecto particularmente sensible cuando involucra la protección de los datos personales

CHARLAS IMPARTIDAS EN 2017 A DIFERENTES ENTIDADES

La URCDP participó en los talleres “Implementación de la normativa de datos abiertos, transparencia activa y protección de datos personales” realizados en diferentes localidades del interior del país. Los días 5 y 6 de setiembre las actividades se realizaron en Rivera; el 4 y 5 de octubre, en Paysandú; y los días 26 y 27 de octubre, en Tacuarembó.

La URCDP dictó la primera edición del curso de protección de datos personales dirigido a funcionarios públicos de diversas entidades del Estado. La actividad se desarrolló en las oficinas de Agesic los días 23, 27 y 30 de octubre y 6 de noviembre. Debido a la gran afluencia de funcionarios inscriptos para concurrir al curso, se realizaron dos ediciones más durante los meses de noviembre y diciembre.

JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN MEDIA

El viernes 8 de setiembre, en el Complejo Torre de las Telecomunicaciones, se realizó una jornada de sensibilización e intercambio sobre protección de datos personales. La actividad fue organizada por ANEP-Codicen, URCDP y Agesic en el marco de un proyecto de cooperación técnica para incorporar esta temática en la labor docente.

La jornada estuvo dirigida a docentes de docencia directa e indirecta de Educación Media y tuvo por objetivo intercambiar ideas y experiencias sobre el tema de la protección de datos personales.

La apertura estuvo a cargo del Mag. Federico Monteverde, presidente del Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP); y Juan Miguel Martí, de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación, ANEP-Codicen.

En la ocasión, expertos abordaron diversos temas vinculados con la protección de datos en el ámbito educativo, como “Protección de datos como derecho fundamental”, “Protección de datos y redes sociales”, “Protección de datos y seguridad” y “Protección de datos y ejercicio de los derechos”. En la jornada participaron docentes de Montevideo y, a través de videoconferencia, de Treinta y Tres, Paysandú, Durazno, Rivera y Maldonado.

Durante el transcurso de la actividad, los participantes reflexionaron que cuando se analizan las acciones en torno al concepto de “protección de datos personales”, se hace referencia a derechos, privacidad, responsabilidad, conciencia, libertad, educación y seguridad. Asimismo, se valoró que la protección de datos personales es un derecho de nuestro tiempo, por lo cual es importante conocerlo, entenderlo y tener la capacidad de ejercerlo. En la actualidad, los docentes tienen el desafío de despertar en los estudiantes la inquietud de utilizar los recursos con responsabilidad respetando su privacidad y la de los demás. También se destacó la importancia de controlar la forma en que se utilizan los datos personales, ya que continuamente, y casi sin darnos cuenta, las personas dejamos rastros en el entorno digital (redes sociales, buscadores, etc.) sobre nuestras preferencias, nuestro entorno, los ámbitos en los que participamos y nuestras opiniones. Por último, los participantes señalaron que no hay protección de datos sin cuidar la seguridad de la información, tanto en un entorno institucional como en un entorno personal a través de la adopción de buenas prácticas en la vida cotidiana.

REDES DE REPLICACIÓN

Continuando con las actividades vinculadas con las redes de replicación entre las diversas entidades públicas, durante 2017 se trabajó en la capacitación de los portavoces del mensaje relacionado con la importancia de conocer los beneficios de una adecuada protección de los datos personales. En este sentido, se efectuaron capacitaciones, charlas específicas y charlas de sensibilización dirigidas a las personas designadas como replicadores y al público en general.

7. RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL

RED IBEROAMERICANA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Con el marco de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, de la que la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales ejerce su presidencia, se han desarrollado un conjunto de importantes actividades vinculadas con la promoción y defensa de este derecho fundamental.

En ese sentido, la Red Iberoamericana de Protección de Datos organizó diferentes actividades en la región durante todo el año 2017, a saber:

V CONGRESO INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

Entre el 8 y el 10 de junio la URCDP participó en el V Congreso Internacional de Datos Personales, desarrollado en la ciudad de Bogotá, Colombia. En representación de la unidad participó el Dr. Felipe Rotondo.

Durante el encuentro - del que participaron autoridades y representantes de organismos de datos personales de la región y el mundo - se reflexionó a propósito de diferentes conceptos de actualidad vinculados con la protección de datos personales.

Entre los aspectos abordados en el congreso figuran las tendencias emergentes en la protección de los datos personales, consentimiento y ética, identidad y mercadeo digital, evaluaciones integrales, cambios en el nuevo Reglamento Europeo y nueva propuesta europea sobre privacidad digital, incidentes de seguridad en la gestión de la protección de datos personales y conciencia sobre la privacidad y protección de datos personales en la era de Big Data, entre otros.

En la ocasión se realizaron también consideraciones vinculadas con la existencia de una considerable fragmentación legislativa entre los países de la región, lo que

determina que sea necesaria la cooperación interinstitucional entre las diferentes autoridades para continuar avanzando en la temática. Asimismo, se analizaron alternativas vinculadas con la necesidad de garantizar una protección adecuada para los datos personales que se envían a terceros países.

El Dr. Rotondo, en representación de la URCDP, presentó el 9 de junio una conferencia en el panel titulado: “Alternativas para garantizar una protección adecuada a los datos personales que se envían a terceros países”.

El V Congreso Internacional de Protección de Datos Personales se desarrolló en el Centro de Negocios Connecta de Bogotá y fue organizado por The Information Accountability Foundation, el Minicomercio Industria y Turismo y la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

XV ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO “ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS”

Entre el 20 y el 22 de junio, en la ciudad de Santiago de Chile, se desarrolló el XV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos. En representación de la URCDP participaron la Ing. Virginia Pardo y el Dr. Felipe Rotondo, quien también lo hizo en representación de la Presidencia de la RIPD.

El XV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos fue organizado en conjunto entre la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) y el Consejo para la Transparencia de Chile. El evento contó con una variada representación de las autoridades iberoamericanas de protección de datos, así como de los sectores privados, empresariales y académico, además de expertos y profesionales de la privacidad de Iberoamérica y representantes de la Comisión Europea.

El encuentro se desarrolló en dos partes: una sesión abierta y otra cerrada.

La sesión cerrada, cumplida el día 20 de junio, fue conducida por autoridades de la URCDP de Uruguay (Dr. Felipe Rotondo e Ing. Virginia Pardo), en calidad de Presidencia de la Red.

Dentro de los principales temas tratados en la agenda de la sesión cerrada, se destacó la aprobación por unanimidad del documento “Estándares de Protección de Datos Personales de los Estados Iberoamericanos”. La presentación de este documento se realizó en el panel “Avances en la Protección de Datos Personales”, integrado por las autoridades miembros del Comité Ejecutivo de la Red y contó también con la participación del representante de la Comisión Europea, Sr. Bruno Gencarelli.

El documento es el resultado final de un trabajo técnico iniciado con la solicitud de elaboración de un proyecto al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales de los Estados Unidos Mexicanos por parte de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, enriquecido y completado con los aportes de todas las autoridades miembros de la Red.

Precisamente a estos efectos fue que entre el 9 y el 11 de mayo se realizó en Cartagena de Indias, Colombia, el “Taller sobre nuevo marco normativo para la protección de los datos personales: Los Estándares Iberoamericanos”.

Tuvo como propósito analizar y mejorar el contenido del documento para que este se convierta en una referencia regional en la materia. El objetivo principal del encuentro, por tanto, es conseguir que en un futuro los estándares latinoamericanos sean un insumo que permita a los países de Latinoamérica avanzar abordando los principales aspectos de la protección de datos personales.

El taller contó con la presencia de representantes de las autoridades de control de datos personales de México, Colombia, Argentina y Uruguay, así como del Supervisor Europeo de Protección de Datos, de la Comisión Europea y del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de Estados Americanos. En representación de URCDP estuvo presente el Dr. Felipe Rotondo.

El objetivo de los estándares aprobados es brindar directrices que contribuyan a la emisión de nuevas regulaciones y/o a la modernización y actualización de las legislaciones existentes en la materia, brindando niveles adecuados de protección de datos, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos y favoreciendo el desarrollo comercial y económico de la región.

Los estándares proveen definiciones, marcos de aplicación y directrices en temas tales como tratamiento de datos sensibles y de menores, principios de la protección de datos, derechos de los titulares de los datos, responsabilidades por el tratamiento, transferencias internacionales, autoridades de control, sanciones, y mecanismos de cooperación.

Durante la sesión abierta, realizada los días 21 y 22 de junio, se trataron asuntos de actualidad, como derecho al olvido, libertad de información, Big Data, internet de las cosas y los nuevos desafíos y experiencias internacionales en el ámbito de la protección de datos personales, entre otros.

El Dr. Felipe Rotondo, en representación de la URCDP y de la Presidencia de la RIPD, participó en la apertura del evento, junto con el presidente del Consejo para la Transparencia, Abog. José Luis Santa María; y el ministro de Hacienda de Chile, Ec.

Rodrigo Valdés Pulido. En su intervención, Rotondo destacó el honor de participar en nombre de la RIPD e hizo especial referencia al país anfitrión, Chile, cuya Constitución “asegura a todas las personas el respeto y protección a la vida privada y pública y la honra de la persona y de su familia”, otorgando garantías ante la innovación generada por las nuevas tecnologías. Rotondo concluyó afirmando que asistimos a una realidad con oportunidades y retos, en la que avanzaremos si no perdemos de vista la importancia de la persona humana y el respeto por la protección de datos personales.

Asimismo, Rotondo participó en una charla magistral sobre el estado de la protección de datos en el contexto internacional impartida por el adjunto a la Dirección de la Agencia Española de Protección de Datos, Dr. Jesús Rubí; y el secretario de Protección de Datos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México, Lic. Luis Gustavo Parra. En la instancia, Rotondo, en representación de la URCDP -como autoridad de Uruguay en calidad de Estado parte del Convenio N° 108 del Consejo de Europa, realizó una breve introducción sobre el consejo y su constitución y destacó que este cuenta hoy con sesenta adhesiones, entre ellas, la de Uruguay, el primer miembro fuera del continente europeo.

PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO DE LA OEA

El Dr. Felipe Rotondo y el Dr. Edgardo Martínez Rojas estuvieron presentes en Río de Janeiro, Brasil, en una reunión con el Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

El Dr. Felipe Rotondo, integrante de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales de Uruguay; y el Dr. Edgardo Martínez Rojas, director general de Normatividad y Consulta de la Secretaría de Protección de Datos del Instituto Federal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México, en su calidad de representantes de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), fueron recibidos el 15 de agosto por el Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos.

En la oportunidad, los representantes de la RIPD presentaron el documento Estándares Jurídicos Iberoamericanos en Protección de Datos Personales, desarrollándose luego, un interesante intercambio con los integrantes del Comité Jurídico Interamericano sobre diversos aspectos del documento.

Asimismo, y en el marco del Curso de Derecho Internacional que se ofrece en concomitancia con las reuniones del comité, se desarrolló una clase sobre el tema

“Protección de Datos Personales”, con participación de la Dra. Ana Elizabeth Villalta, miembro del comité y los representantes de la RIPD.

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE PRIVACIDAD Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

Durante los días 22 y 23 de noviembre se realizó en Montevideo el seminario “Privacidad y Comunicaciones Electrónicas”, organizado por la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), con la colaboración del Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Este seminario reunió a las autoridades de protección de datos personales de Iberoamérica y expertos en la materia para dialogar sobre los siguientes temas: modelos de regulación de la privacidad en las comunicaciones electrónicas, comunicaciones electrónicas no deseadas, las quebras de seguridad, evaluaciones de impacto en protección de datos (EIPD) en el ámbito de las telecomunicaciones, perfilado y decisiones automatizadas, el derecho a la portabilidad, la monitorización en el ámbito laboral e inteligencia artificial, especialmente en relación con machine learning, big data y transparencia de algoritmos.

Merecen destacarse los interesantes intercambios desarrollados durante el transcurso de las exposiciones, que permitieron el enriquecimiento conceptual y profesional de todos los participantes.

VISITA DE LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Se recibió en la sede de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales la visita del comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) de El Salvador, Dr. René Cárcamo y del Dr. Carlos Calderón, jefe de la Unidad de Protección de Datos Personales. Se produjo una charla muy enriquecedora entre los presentes, quienes examinaron diversos temas en común, los criterios adoptados por cada una de las autoridades en temas referidos a la protección de datos personales y manifestaron deseos de cooperación y colaboración en el futuro.

10ª CONFERENCIA INTERNACIONAL "COMPUTERS, PRIVACY & DATA PROTECTION"

El 25, 26 y 27 de enero de 2017 la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) participó de la 10ª Conferencia Internacional Computers, Privacy & data Protection "The Age of Intelligent Machines" realizada en Bruselas, Bélgica.

Se trata de una reunión de expertos que reflexionan sobre la privacidad, la protección de datos y las nuevas evoluciones tecnológicas. En esta edición, el tema central fue la Inteligencia Artificial y sus repercusiones en la transparencia en el uso de algoritmos y la ética en el tratamiento de datos personales. Ambas cuestiones fueron abordadas a partir de las exigencias del nuevo Reglamento General de Protección de Datos europeo.

En este contexto, los expertos se refirieron al "gobierno de los algoritmos" o "algocracy", en tanto términos que evocan los riesgos de la creciente utilización de estas herramientas en áreas críticas de nuestras sociedades. Además discutieron sobre la pretendida independencia de estos desarrollos técnicos en contraposición a su condición inanimada sujeta a la voluntad humana. Los paneles abordaron profundos debates éticos con un perfil filosófico además de jurídico.

En representación de la URCDP participó la Dra. Bárbara Muracciole.

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF PRIVACY PROFESSIONALS (IAPP)

Entre el 18 y el 20 de abril se realizó en Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, el evento "Global Privacy Summit", organizado por la International Association of Privacy Professionals (IAPP). En representación de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) participó el Mag. Federico Monteverde.

La actividad consistió en una serie de paneles en los cuales se trataron temas vinculados con las prioridades de la regulación, las actividades de cooperación entre organizaciones y el futuro de la protección de datos personales en la región.

Federico Monteverde, miembro del Consejo Ejecutivo, estuvo presente en el panel "Actualización regulatoria en Latinoamérica". Junto a él, participaron expositores de las Autoridades de Protección de Datos Personales de Argentina y México, así como autoridades de [Nymity](#).

Posteriormente, el 21 de abril y también en la ciudad de Washington D.C., se formó parte de la reunión organizada por la Fundación "Raising the Floor".

"SECOND ANNUAL LATIN AMERICAN PRIVACY & CYBERSECURITY SYMPOSIUM"

El 17 y 18 de mayo, en Ciudad de México, la URCDP participó en el evento "Second Annual Latin American Privacy & Cybersecurity Symposium", organizado por Jones Day México.

El evento se desarrolló bajo la consigna: "Privacidad y Ciberseguridad". Dichos temas fueron abordados desde diversos enfoques, tales como el financiero, el bancario, el social y el penal.

En la ocasión, se hizo especial énfasis en el Nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, ya que está en estudio el alcance que este presenta para las legislaciones y las formas de garantizar la protección de datos de los países presentes en el evento.

Asistieron a la convocatoria miembros de Jones Day de Estados Unidos, México y España, así como también académicos, personal de gobierno y autoridades de Protección de Datos de América Latina y Europa.

Entre los panelistas se destacaron Francisco Javier Acuña, comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Mauricio Páez, de Nueva York y la española Paloma Bru, miembros de Jones Day y los representantes de Google, Lina Ornela, y de Facebook, Laura Juanes.

En representación de la URCDP participó la Dra. Beatriz Rodríguez Acosta, quien integró un panel y una mesa redonda en la que se dialogó sobre seguridad, transferencias de datos y registro de bases de datos.

2º FORO INTERNACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS INFOEM

Por segundo año, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) organizó un foro de discusión sobre protección de datos personales, titulado 2º Foro Internacional de Acceso a la Información y Protección de Datos en el cual participó el Dr. Felipe Rotondo.

El foro se desarrolló el 7 de setiembre en el Estado de Toluca, México, en coincidencia con la entrada en vigor de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que estipula la necesaria armonización de las legislaciones locales en la materia.

La actividad tuvo como objetivo compartir experiencias, mejores prácticas y propuestas relacionadas con la temática de protección de datos personales. Participaron autoridades locales y federales de México, así como invitados internacionales.

Durante su intervención, el Dr. Rotondo, describió la fundación, el crecimiento y las actuales funciones de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, que considera como sumamente positivas, las iniciativas regulatorias en marcha no sólo en México, sino también en el resto de la región, pues son esenciales en el contexto democrático.

39ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE AUTORIDADES DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

Entre el 25 y el 29 de setiembre se llevó a cabo en la ciudad de Hong Kong, República Popular China, la 39ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad.

Esta conferencia, que viene desarrollándose desde 1979, busca fomentar el liderazgo en protección de datos y privacidad de las Autoridades de Protección de Datos y Privacidad a nivel internacional.

Como todos los años, la conferencia constó de dos sesiones: una cerrada, en la que participaron los miembros acreditados, entre los que se encontraba la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP), representada por su presidente, Mag. Federico Monteverde, y observadores; y otra abierta, en la que se trataron los temas del programa desde diversos puntos de vista y a la que concurrieron autoridades de control, sociedad civil, academia, comunidad técnica y sector privado.

El programa de la conferencia tuvo este año como tema principal: “Conectar el oeste y el este para proteger y respetar la privacidad de los datos”.

En la sesión abierta se trataron los siguientes temas: “Protección de Datos en Asia”, “Transferencia de datos transfronterizos”, “Desafíos de la nueva tecnología: privacidad y cifrado en la era digital”, “La forma en la que América Latina aborda la protección de datos cuando el consentimiento no es efectivo”, “Inteligencia artificial” y “Ética y administración de datos mejorada”, entre otros.

El Mag. Monteverde participó como expositor en la Sección 4: “La forma en la que América Latina aborda la protección de datos cuando el consentimiento no es efectivo”, en la que se dialogó acerca de los problemas a los que se enfrentan las autoridades de protección de datos personales al aplicar sus requisitos en cuanto al consentimiento, debido a que este es pilar fundamental del derecho de protección de datos personales en los países de Latinoamérica. También hizo referencia a las formas en que las empresas y las personas afrontan estas situaciones y la eventual necesidad de modificaciones normativas en relación con este tema.

En la sesión cerrada de la conferencia se trataron los siguientes temas: “Exploración de futuras opciones para cooperación en materia de aplicación de la legislación a nivel internacional”, “Colaboración entre las autoridades de protección de datos y las autoridades de protección del consumidor para una mejor protección de los ciudadanos y los consumidores en la economía digital” y “Protección de datos en vehículos automatizados y conectados”.

CONGRESO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA - CIBSI 2017

En el marco del IX Congreso Iberoamericano de Seguridad Informática (CIBSI) 2017, desarrollado en Buenos Aires, Argentina, entre el 1 y el 3 de noviembre, se presentó el documento “Privacy by Design: de la abstracción jurídica a la práctica ingenieril”. El texto fue presentado por el grupo de trabajo de ICT4V, en el cual participa la URCDP.

El IX Congreso Iberoamericano de Seguridad Informática (CIBSI) 2017 fue organizado por la Maestría en Seguridad Informática de la UBA en colaboración con la Red Temática de Criptografía y Seguridad de la Información Criptored. El objetivo principal del CIBSI es promover y desarrollar el área de la Seguridad de la Información, generando un ámbito permanente de aprendizaje e intercambio de experiencias alrededor de esta disciplina, abordando temas y aspectos de actualidad que son la principal preocupación de quienes se desempeñan en el sector.

En representación de URCDP participó la Dra. Bárbara Muracciole, integrante del equipo de Derechos Ciudadanos de Agestic.

En la ocasión se presentó el documento “Privacy by Design: de la abstracción jurídica a la práctica ingenieril”, que tiene por objeto introducir los conceptos fundamentales de la privacidad por diseño, describir el contexto normativo internacional, regional y nacional, mostrar los diferentes enfoques existentes sobre este tema y, principalmente, tratar de encontrar soluciones conjuntas desde lo jurídico y lo informático.

CONVENIO N° 108 DEL CONSEJO DE EUROPA

34ª. REUNIÓN PLENARIA DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL CONVENIO N° 108

En Estrasburgo, Francia, se realizó la 34ª Reunión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio para la Protección de Personas en relación al Tratamiento Automatizado de Datos Personales (Convenio N° 108).

El Comité Consultivo es el órgano asesor creado por el citado convenio cuya 34ª Reunión Plenaria tuvo lugar entre el 19 y el 21 de junio en la sede del Consejo de

Europa. El encuentro, que reunió a cerca de 80 participantes de todas las regiones del mundo, constituyó una oportunidad para intercambiar y avanzar en el desarrollo normativo sobre diferentes asuntos. En representación de la URCDP participó la Dra. Laura Nahabetián Brunet.

La actividad comenzó con la bienvenida del Sr. Patrick Penninckx, jefe del Departamento de Sociedad de la Información del Consejo de Europa, quien manifestó que el rol de Uruguay es fundamental para dar a conocer desde la experiencia el carácter de instrumento global del Convenio 108, que une a las naciones en torno al objetivo común de defender un derecho fundamental.

En la reunión se trataron cuestiones vinculadas con la modernización proyectada, específicamente, el documento consolidado con las modificaciones y los mecanismos de seguimiento. Además, se presentaron informes referentes a la actualización de la normativa sobre protección de datos médicos y la guía práctica sobre uso de datos personales en el sector policial. Asimismo, se hizo especial referencia a la cooperación con otros organismos y entidades tales como el Comité de Ciberdelitos, el Comité de Bioética, el Comité Europeo en Problemas Criminales y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, entre otros. Finalmente, se relevaron los proyectos de cooperación internacional en materia de protección de datos y derechos de la privacidad.

También se eligió a la Dra. María Michaelidou, representante de la autoridad chipriota de protección de datos, como nuevo integrante para el Comité de Seguimiento y se trató la solicitud de adhesión al Convenio de la República Argentina. Se recibió también la participación como observadores de representantes de Japón, Filipinas y Corea del Sur.

La presidente de la reunión, Dra. Alessandra Pierucci, agradeció la participación de las más de cuarenta delegaciones presentes, destacando la necesidad de sumar países en favor del Convenio 108 en virtud de su calidad de único instrumento global, internacional, inclusivo y protector de la privacidad y la protección de datos personales.

35ª REUNIÓN PLENARIA DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL CONVENIO 108

Entre el 22 y el 24 de noviembre se desarrolló en la sede del Consejo de Europa, en Estrasburgo, Francia, la 35ª Reunión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108. En representación de URCDP participó el Mag. Federico Monteverde, presidente del Consejo Ejecutivo.

Se trató una nutrida agenda, en la que se abordaron temas como la modernización del Convenio para la Protección de Personas con respecto al tratamiento automático de datos personales y su Protocolo Adicional, que tiende a recordar que “el derecho a la protección de los datos personales debe considerarse en relación con su papel en la sociedad y que debe conciliarse con otros derechos humanos y libertades fundamentales, incluida la libertad de expresión”.

Asimismo, se consideraron las recomendaciones relativas al tratamiento de datos en dos sectores sustantivos para la vida social: salud y policía. También se reflexionó acerca del Manual sobre protección de datos y acción humanitaria, los temas considerados en la reunión de ICANN vinculados con protección de datos personales, así como otras cuestiones vinculadas a la cooperación internacional en la materia.

8. LA URCDP EN CIFRAS

En este capítulo se ofrece un panorama general del estado de situación de la protección de datos en Uruguay a partir de información en clave cuantitativa y gráfica que facilitará el análisis de la actuación de la URCDP.

Registro de datos personales de acuerdo con el tipo de responsable

En abril de 2016 se puso a disposición de los responsables de Bases de Datos un nuevo sistema totalmente informatizado que permite el envío y formalización de todos los procedimientos necesarios para la inscripción definitiva de las bases en el registro que lleva adelante la unidad.

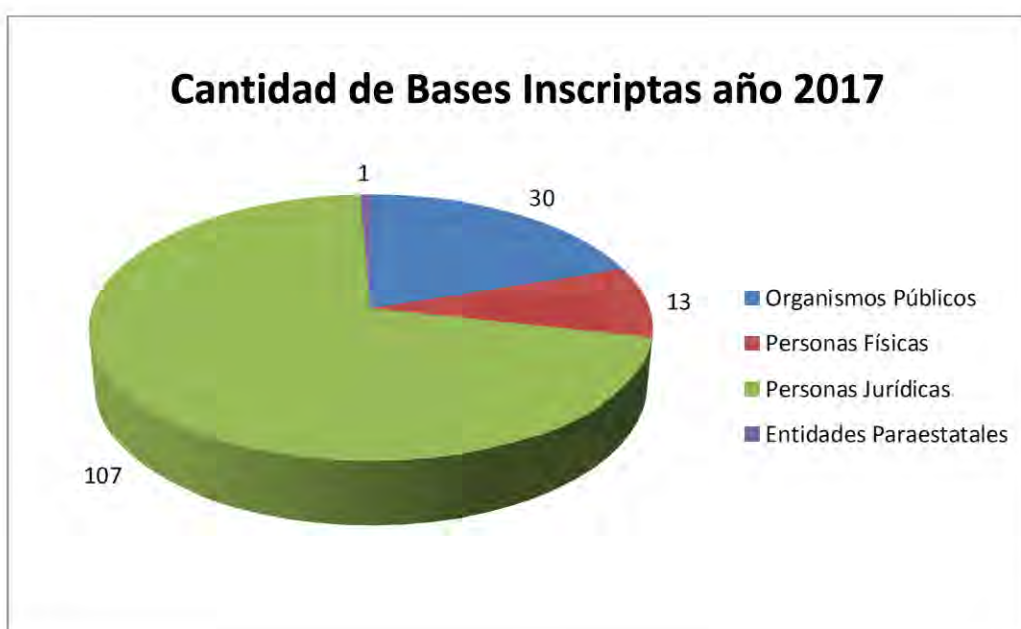
De esta forma, se continúa con el proceso de brindar herramientas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la ley, a la vez que se procura posicionar al Registro de Bases de Datos de Uruguay a la vanguardia de los sistemas de registro.

En las tablas y gráficos siguientes se presentan los resultados del registro online de los formularios aprobados durante el año 2017.

Se observa, al igual que en años anteriores, una mayor tendencia al cumplimiento de las personas jurídicas con respecto a las personas físicas. En el caso de los organismos públicos y las personas públicas no estatales, no han existido variaciones en las tendencias observadas en años anteriores.

Se presentan, a continuación, los datos de cantidad de bases de datos inscriptas en 2017, discriminadas por tipo de responsables.

Tipo de responsable	Cantidad de Bases Inscriptas
Organismos públicos	30
Personas físicas	13
Personas jurídicas	107
Entidades Paraestatales	1



Se observa que continúa siendo superior la cantidad de bases de datos inscritas por personas jurídicas con respecto a los demás tipos de responsables.

Debe tenerse presente que las resoluciones de inscripción de las bases de datos se dictan por cada responsable, con independencia del número de bases que cada uno de ellos procure inscribir ante el registro que lleva adelante esta unidad.

El gráfico considera las Bases de datos inscritas a través del nuevo Sistema de Registro y de aquellas que se han registrado por los mecanismos tradicionales.

División de las bases de datos según la finalidad del tratamiento

El nuevo sistema de Registros permite conocer las distintas finalidades declaradas por los responsables de datos, información imprescindible para determinar la legitimación en el tratamiento.

A modo de ejemplo, se presenta una distribución de las bases de datos, en porcentaje, respecto de las inscriptas por el nuevo sistema, conforme el siguiente cuadro:

Motivo declarado	Porcentaje en cantidad de bases inscriptas por nuevo Sistema
Videovigilancia	15%
Cumplimiento de una obligación legal	24%
Cumplimiento de una relación contractual	41%
Contactos	20%



Transferencias internacionales

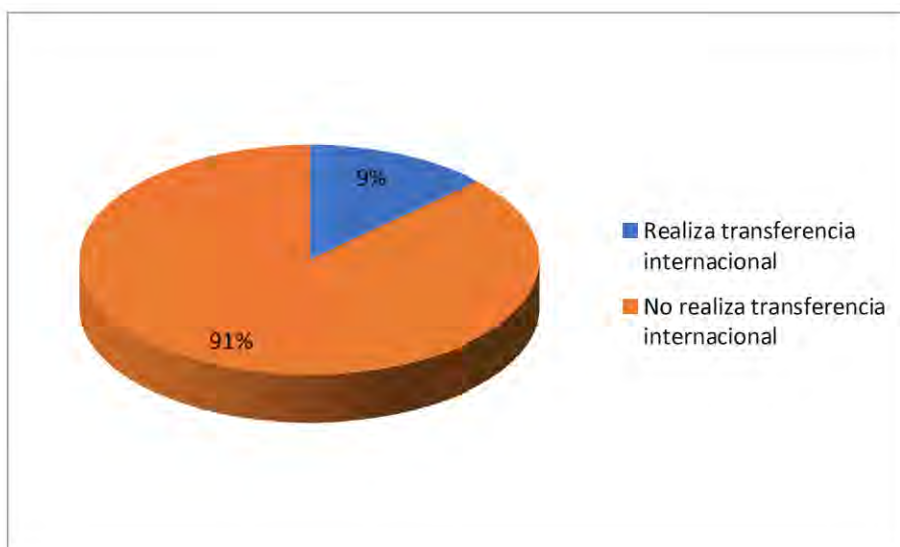
Las transferencias internacionales de datos se encuentran habilitadas por las normas en materia de protección de datos, siempre bajo el cumplimiento de determinados requisitos y la autorización previa de la unidad, salvo contadas excepciones. Durante el año 2017 se declararon transferencias internacionales en un 9% de las bases de datos.

Uruguay es junto con Argentina el único país latinoamericano que fue declarado adecuado por decisión del Parlamento y la Comisión Europea, lo que permite la transferencia libre de datos entre la Unión Europea y nuestro país. Luego de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento General de Protección de Datos

Con respecto a las transferencias con los Estados Unidos de América, la Comisión Europea adoptó en julio de 2016 la decisión referente a la instauración de un “Privacy Shield” (o escudo de privacidad) a efectos de proteger los datos personales de las personas que se encuentran en la Unión Europea. Dicha decisión se encuentra actualmente en proceso de revisión.

Atento a lo establecido en la Resolución del Consejo Ejecutivo N° 17/009, de 12 de junio de 2009, nuestro país considera adecuados aquellos países que han sido considerados adecuados por la Comisión Europea, lo que además habilita la transferencia a aquellas empresas situadas en los Estados Unidos de América que se encuentran certificados por el proceso del “*Privacy Shield*”.

Las transferencias a países no adecuados requieren del cumplimiento de las exigencias legalmente definidas en el artículo 23 de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, y en su caso, la solicitud de una autorización expresa de la Unidad, ya sea para una transferencia en particular o un conjunto de transferencias. A este respecto, en el año 2017 no se solicitaron autorizaciones especiales para la realización de transferencias a países no adecuados.



Al igual que en los pasados años, se destacan las transferencias a los siguientes países:

País
Estados Unidos de América
República Argentina
Unión Europea

Tipo de información

Toda base de datos debe ajustarse a una finalidad determinada, la cual no solo debe informarse a los titulares de los datos sino que, además, cumple un rol preponderante a la hora de realizar el tratamiento de la información contenida en ella. Este elemento, en consecuencia, es uno de los más relevantes al momento de la inscripción.

Con respecto a la información contenida, puede señalarse que, al igual que en años anteriores, la gran mayoría de las bases de datos integran datos de carácter identificativo y personal.

Parte de esas bases contienen información de "datos especialmente protegidos", de acuerdo con la normativa nacional vigente.

Los datos especialmente protegidos son:

- Datos sensibles.
- Datos relativos a la salud.
- Datos personales transferidos internacionalmente.
- Telecomunicaciones.
- Datos de bases de datos con fines de publicidad.
- Datos relativos a la actividad comercial o crediticia.

Cesiones o comunicaciones de datos

El porcentaje de cesiones y comunicaciones de datos que se realizan a partir de las bases de datos que se inscribieron durante el año 2017 ascienden a un 10%.



Pueden distinguirse las comunicaciones de datos en gratuitas y onerosas; en el año 2017 todas las declaradas han sido gratuitas.

Tipo de soporte de registro de base de datos

Los soportes utilizados para las bases de datos registradas son:

- Manual.
- Informatizado.
- Manual e informatizado (mixto).
- Otros.

Códigos de conducta

Los códigos de conducta refieren a reglas estandarizadas y adoptadas por los responsables de las bases de datos a efectos que el tratamiento de los datos se efectúe de acuerdo con las normas en materia de protección de datos. Dichos códigos deben ser inscriptos y aprobados por la unidad.

En el transcurso de 2017 se aprobó un código de conducta.

El análisis comparado de la inscripción de códigos de conducta ante la URCDP se muestra en el gráfico siguiente:



Bases de datos inscriptas ante la URCDP

Las valoraciones realizadas en oportunidad de analizar cada solicitud de inscripción se describen a continuación:

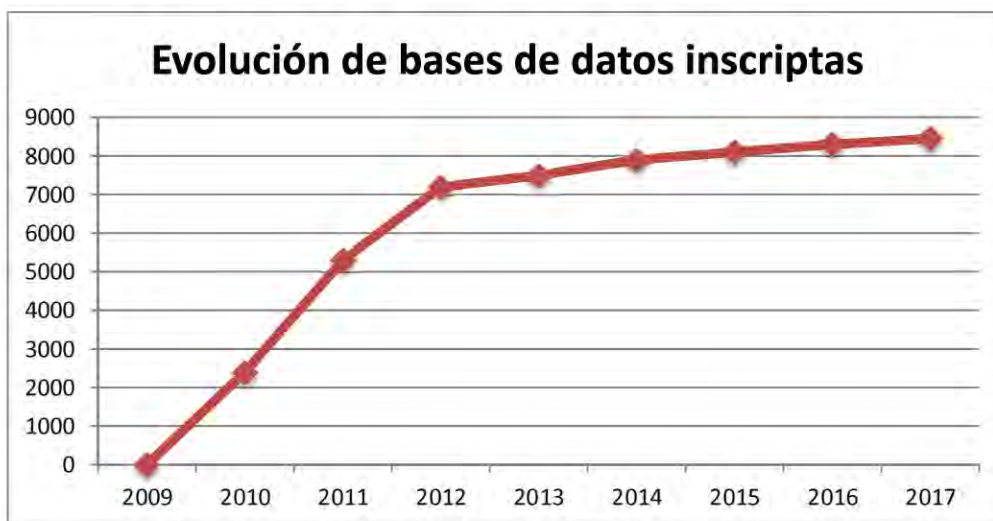
- Valoración notarial: Un escribano público analiza que la empresa cumpla los requisitos formales necesarios para solicitar la inscripción y puede, además, requerir aclaraciones pertinentes en caso que la información registral obtenida en el Registro de Personas Jurídicas no coincida con lo declarado en el Registro.
- Valoración jurídica: Un abogado evalúa el cumplimiento de los requerimientos sustanciales previstos por la normativa nacional vigente, solicitando, en caso de eventuales inconsistencias, las aclaraciones que se estimen pertinentes. Este proceso se ha simplificado gracias a la asistencia del sistema informático, que ha sido

programado para efectuar validaciones automáticas en buena parte de los campos del nuevo formulario.

- Valoración técnica: Si las bases de datos contienen datos especialmente protegidos, un ingeniero de sistemas analiza las medidas de seguridad propuestas y realiza las recomendaciones de seguridad que considere adecuadas para asegurar la confidencialidad de los datos, pudiendo solicitar aclaraciones si considera que las existentes son insuficientes.

Una vez efectuados los contralores mencionados, el Consejo Ejecutivo de la URCDP dicta una resolución en la que se establece que la base de datos efectivamente se inscribió en el Registro de Bases de Datos Personales. En el caso de las bases inscriptas por el nuevo sistema, la resolución es firmada automáticamente con firma electrónica avanzada de la unidad.

El siguiente gráfico muestra la evolución anual de bases de datos inscriptas.



Consultas a la mesa de ayuda de la URCDP

La URCDP cuenta con una Mesa de Ayuda que realiza la atención de todas las consultas formuladas en la materia a través de múltiples canales (presencial, telefónica, correo electrónico y formulario de contacto). Todas las consultas formuladas son evacuadas por la asesoría jurídica del área Derechos Ciudadanos de Agesic.

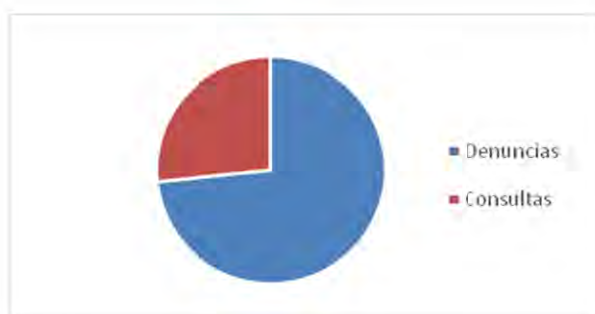
De las más de 1800 consultas que se recibieron durante 2017, 35% se realizaron por la vía presencial, 37% telefónicas y 28% a través del correo electrónico y el formulario de contacto. Ello se muestra en la gráfica siguiente:



Expedientes presentados por consultas y denuncias

Acorde al incremento anual del cumplimiento por parte de los responsables de las bases de datos, así como a la difusión de los derechos vinculados con la protección de los datos personales en la ciudadanía, las denuncias y consultas realizadas ante la unidad continúan siendo significativamente menores que las registradas en los primeros años de vigencia de la ley.

Durante 2017, la URCDP recibió 26 consultas y 77 denuncias, respecto de las cuales se formalizó expediente.



Resoluciones que imponen sanciones

La URCDP tiene competencias en materia de determinación de sanciones otorgadas por el artículo 35 de la Ley N° 18.331, en la redacción dada por el artículo 152 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

En este sentido, está habilitada a imponer sanciones a los responsables de las bases de datos, a los encargados del tratamiento de los datos personales y a otros sujetos alcanzados por el régimen de protección de datos personales.

Las sanciones tendrán distintos grados según la gravedad de la acción sancionable y la reiteración o reincidencia.

En 2015 se dictó la Resolución N° 105/015, modificando la escala de sanciones a fin de adecuarla a las actuales tendencias sancionatorias y considerando la importancia de educar a los responsables y encargados de tratamiento.

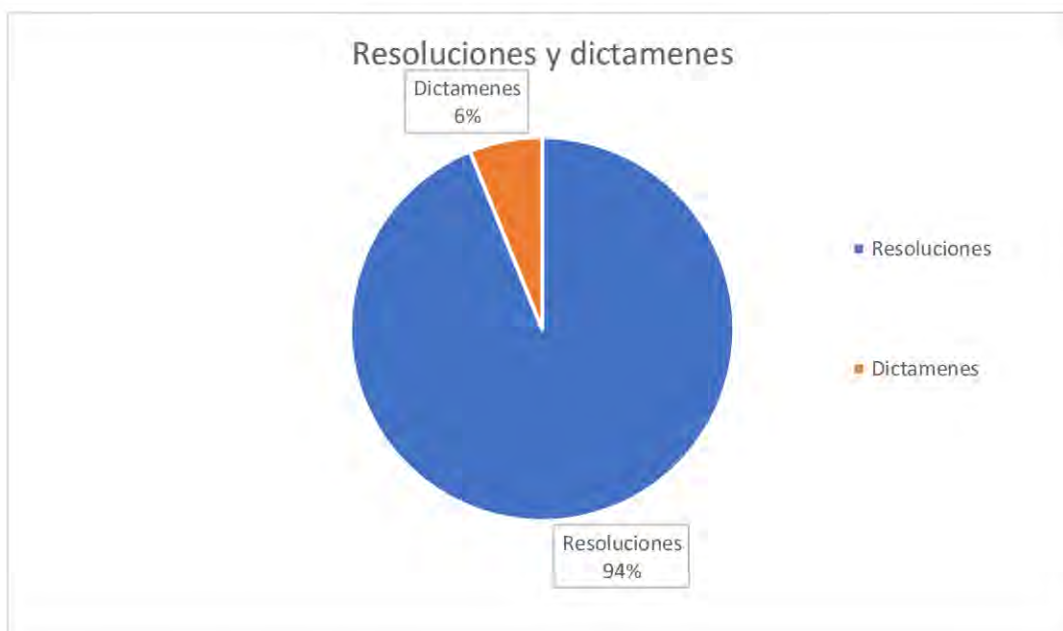
Durante 2017, se aplicaron 14 observaciones, 8 apercibimientos y 17 multas, y se realizaron intimaciones a 16 responsables para que se adecuaran los procedimientos para el tratamiento de los datos a las disposiciones de la Ley N° 18.331.



Resoluciones y dictámenes realizados en 2017

Durante 2017 se analizaron los expedientes presentados ante la URCDP y se constató la expedición de 122 resoluciones y 8 dictámenes vinculados a expedientes de denuncias y consultas tramitadas ante esta unidad.

Las personas pueden tener acceso a toda la información a través del sitio web de la URCDP: <http://www.datospersonales.gub.uy>



Cantidad de informes realizados

En función de los requerimientos que ha recibido la URCDP, se han elaborado 379 informes, que incluyen los puntos de vista jurídico, notarial y técnico referidos anteriormente.

9. LA URCDP ANTE LOS NUEVOS RETOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

A efectos de avanzar en los desafíos presentes y futuros que el derecho a la protección de datos personales presenta, la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales se ha planteado continuar desarrollando acciones partiendo, particularmente, de un análisis estratégico en cuatro ejes iniciado el año anterior, a saber:

PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS

Bajo este eje se prevén actividades de sensibilización y capacitación con el objetivo de brindar conocimientos acerca del derecho a la protección de datos personales, así como sus mecanismos de ejercicio y protección.

Una de las grandes líneas de trabajo de la URCDP se relaciona con las actividades de sensibilización y capacitación en lo que respecta al conocimiento de la existencia del

derecho a la protección de datos personales, procurando mejorar los porcentajes de conocimiento que sobre este derecho manifiestan tener las personas.

Es así que en 2018 está previsto realizar una serie de acciones que procuran aumentar la cantidad de personas que poseen conocimientos sobre la existencia del derecho a la protección de datos personales, así como sus mecanismos de ejercicio y protección.

Actividades previstas para 2018

- Nueva edición del concurso infantil de la campaña "Tus Datos Valen". Se trata de un concurso dirigido a estudiantes de 5º y 6º años de escuelas públicas y privadas del país, quienes a partir de una determinada consigna deberán resolver situaciones problemáticas que involucren datos personales. Será el sexto año consecutivo en que se desarrolla esta actividad.

GOBERNANZA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Bajo este eje se consideran acciones vinculadas con el objetivo de brindar herramientas que permitan a los ciudadanos ejercer su derecho a la protección de datos personales, así como incrementar la masa crítica vinculada con la temática.

La URCDP ha incorporado entre sus acciones estratégicas aquella vinculada con la entrega a las personas de las herramientas imprescindibles para el ejercicio de su derecho a la protección de datos personales, con independencia del ámbito de actuación que a cada uno le corresponda. Asimismo, tiene entre sus objetivos facilitar el intercambio entre funcionarios públicos y operadores privados vinculados con el tema y analizar y elaborar propuestas de desarrollo a partir de buenas prácticas nacionales e internacionales.

La URCDP se ha propuesto incrementar en 2018 la masa crítica relacionada con el derecho a la protección de datos personales y su conocimiento para la generación de instancias de discusión tendientes a la evolución de los marcos regulatorios nacionales en la materia.

Actividades previstas para 2018

- Desarrollo de instancias de capacitación. Se realizarán diferentes instancias en entidades públicas y privadas de Montevideo y el interior del país con distintos

niveles de profundidad y especificidad, de acuerdo con los requerimientos de los interlocutores para focalizar en necesidades específicas.

- Desarrollo de instancias focalizadas de análisis y trabajo conjunto con las Intendencias Departamentales del interior del país.
- Elaboración de guías y marcos de referencia vinculados particularmente con los nuevos desarrollos normativos producidos en la Unión Europea y su incidencia en Uruguay. Estos documentos se desarrollarán bajo la modalidad de análisis general, conjuntamente con la presentación consejos e indicaciones a propósito de los lineamientos fundamentales que se deben tener en cuenta frente a las diferentes situaciones.
- Actividad vinculada con los diez años de promulgación de la Ley N° 18.331. Se llevará a cabo un evento general de protección de datos en el que se reunirá a referentes nacionales e internacionales en los diferentes temas a los efectos de articular la discusión sobre los diferentes temas de vanguardia que se vinculan con la protección de los datos personales.

FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA UNIDAD

El objetivo de este eje es continuar consolidando a la unidad como referente a nivel nacional en lo que respecta a la protección de datos personales, fomentar la discusión y eventual concreción de modificaciones normativas a los efectos de acompasar las modificaciones normativas que se están produciendo a nivel internacional.

Institucionalmente, se ha establecido que la URCDP es el ente regulador en todo lo referente a la protección de datos personales, por lo que se le atribuyeron funciones y competencias en ese sentido. Posicionar fuertemente esas competencias, darlas a conocer entre las personas y proteger el derecho a la protección de datos personales son algunos de los objetivos sustantivos de la unidad en su condición de garante del respeto de este derecho fundamental.

En tal sentido, está previsto que en 2018 la URCDP continúe trabajando para consolidarse como un referente nacional en materia de protección de datos personales, no solo en lo que respecta a la regulación del derecho positivo vigente, sino también en lo que refiere a la aprehensión por parte de la población. Fomentar la discusión en torno a esta temática, en virtud de las importantes modificaciones normativas que se han verificado a nivel internacional y el surgimiento permanente de nueva tecnología que interpela a la protección de datos y sus garantes, es una de las tareas inherentes a la unidad desde su inicio de actuación institucional.

Actividades previstas para 2018

- Evolución del marco normativo. A efectos de evaluar las disposiciones normativas existentes a la luz de los avances jurídicos y tecnológicos nacionales y extranjeros, se considerará el derecho nacional vigente para determinar la necesidad de sugerir los ajustes e incorporaciones que se entiendan pertinentes.
- Tercera edición de la Revista Uruguaya de Protección de Datos Personales. El conocimiento de la doctrina, la jurisprudencia y el derecho positivo vigente es central para el ejercicio de ciudadanía activa; por tanto, en 2018 será publicada una nueva edición de la revista que contiene toda esta documentación, a efectos de facilitar el conocimiento de las tendencias y opiniones de profesionales y autoridades de vanguardia en la materia.
- Continuación del ciclo Charlas de Café. El vínculo entre las TIC y el derecho a la protección de datos personales es muy importante, por lo que se ha entendido interesante realizar un ciclo de charlas para debatir acerca de las diferentes tecnologías que han hecho irrupción en la sociedad con foco en protección de datos personales. En 2018 se continuará por ese camino, iniciado exitosamente en 2015.

RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL

Dentro de sus objetivos estratégicos para 2018, la URCDP ha previsto desarrollar relaciones de cooperación con autoridades y expertos en la materia pertenecientes a los cinco continentes, en el entendido que la construcción y el ejercicio efectivo de este derecho revisten carácter colectivo.

Es así que la URCDP seguirá fortaleciendo las redes de intercambio que se han desarrollado hasta la fecha y colaborando en la consolidación de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD) como referente iberoamericano en la materia.

Actividades previstas para 2018

- Participación en la RIPD. Uruguay tiene a su cargo la presidencia de la Red Iberoamericana de Protección de Datos. En el ejercicio de dicha función, se ha planteado y continuará con la ejecución del plan de trabajo aprobado para

desarrollar en el bienio de acuerdo con lo estipulado por el Documento Estratégico RIPD 2020.

- Participación en la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad. La URCDP participará en la conferencia que tendrá lugar en Bruselas. Esta conferencia reúne anualmente a las autoridades de protección de datos y privacidad de todo el mundo, con el propósito de discutir temas de vanguardia en vínculo directo con la protección de datos personales.
- Participación en las reuniones plenarias vinculadas con el Convenio N° 108 de Protección de Datos Personales. Además de esta participación, la URCDP realizará en forma constante aportes a los documentos de trabajo remitidos. Se trata de instancias derivadas de la ratificación por Uruguay del Convenio N° 108, a partir de las cuales se desarrollan lineamientos de política vinculados con protección de datos personales, documentos de trabajo y análisis de expertos y autoridades en la materia.
- Participación en ámbitos temáticos. URCDP participará en foros presenciales y virtuales vinculados con la temática de protección de datos personales en diferentes partes del mundo y con profesionales, académicos y autoridades de los cinco continentes para el intercambio de conocimientos y experiencias.